

Exportación fuera de la UE: BPM e IVA

BPM

En vehículos usados, el BPM puede devolverse bajo condiciones tras la matriculación definitiva en otro país de la UE, Noruega, Islandia o Liechtenstein. Para otros destinos, como Argelia, Serbia o Marruecos, el BPM restante permanece en el precio. Importan el destino y la matriculación, no la zona euro ni el domicilio.

BPM es un impuesto neerlandés sobre vehículos, distinto del IVA. Los vehículos siniestrados no dan derecho automáticamente a devolución. Comprobamos el estado del vehículo y todas las demás condiciones antes de la compra.

Noruega, Islandia y Liechtenstein están fuera de la UE, pero son destinos admitidos para BPM. Siguen siendo aplicables todas las condiciones de devolución. Suiza no está incluida.

IVA

Un vehículo sujeto a IVA puede entregarse con un 0% de IVA neerlandés, bajo condiciones, si se acredita su salida de la UE. El IVA o depósito de IVA ya pagados se regularizan o devuelven tras comprobar la prueba de exportación y tramitar correctamente la factura. Si el precio ya excluía IVA, no hay devolución adicional. En un vehículo en régimen de margen no existe un importe separado de IVA sobre el precio completo que pueda recuperarse. Su exportación también puede beneficiarse del 0%, sin descuento adicional de IVA. Rigen el precio de exportación acordado y la factura.

Documentos y trámites

Envíe inmediatamente el EX-A/MRN con la confirmación aduanera de salida a michel@richel.nl. Una declaración de exportación por sí sola no basta. Conservamos también el certificado de exportación RDW y los documentos de venta, pago y transporte. Los impuestos locales de importación son independientes.

Richel BV · Lage Dijk-Noord 11 · 3401 VA IJsselstein

www.richel.nl · michel@richel.nl · +31 30 688 22 91